



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



**RESOLUCION N° 060 DE 2018**  
**(19 de febrero)**

**Por medio de la cual se ordena la aplicación de las Tablas de Retención Documental “TRD” y las Tablas de Valoración Documental “TVD”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO,**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que la Ley 594 de 14 de julio de 2000, “Ley General de Archivos” señala las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado”.

Que el Artículo 2.8.2.2.2 establece la elaboración y aprobación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental, como *“el resultado del proceso de valoración de documentos de archivo que realicen las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas, en cualquiera de las ramas del poder público, se registrara en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental”*.

Que el Decreto 1080 de 26 de mayo de 2015, del Ministerio de Cultura, en su Artículo 2.8.2.1.16 numeral 3 establece que es función del Comité Interno de Archivo de cada Institución, *“Aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de la entidad y enviarlas al Consejo Departamental o Distrital de Archivos para su convalidación y al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su registro”*

Que el Acuerdo 004 de 15 de marzo de 2013, del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, en su Artículo 8 indica *“Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad...”*

Que el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. mediante Acta N°004 de 2015, del Comité Interno de Archivos aprobó la primera actualización de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de la entidad.

Que con posterioridad el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE BOYACA mediante acuerdo N°001 de 30 de noviembre de 2017, emitió concepto favorable de convalidación a través de la aprobación a las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental presentadas por el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental "TRD" y las Tablas de Valoración Documental "TVD" en los archivos del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Realizar la inscripción de las Tablas de Retención Documental "TRD" y las Tablas de Valoración Documental "TVD" con todos sus anexos, en el Registro Único de Series Documentales "RUSD" del Archivo General de la Nación.

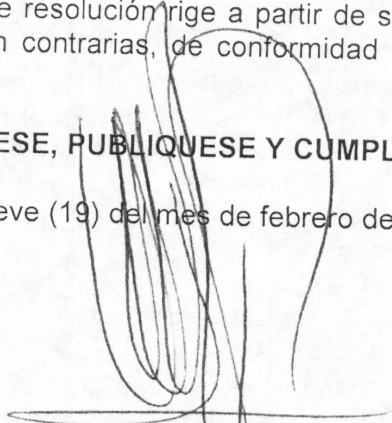
**ARTICULO TERCERO.-** Adelantar el proceso de socialización del instructivo de aplicación de las Tablas de Retención Documental "TRD" y Tablas de Valoración Documental "TVD" en todas las dependencias productoras de documentos y el Archivo Central.

**ARTICULO CUARTO.-** Ordenar que surtido el proceso de socialización, sea de carácter obligatorio la aplicación de las Tablas de Retención Documental "TRD" y las Tablas de Valoración Documental "TVD" en todas las Dependencias productoras de documentos y el Archivo Central del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sogamoso el día diecinueve (19) del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

  
**JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ**  
Gerente